



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTAN, COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO SIGUIENTE:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 numeral 14 de la LAIP**, y que literalmente dice, que debe publicarse: **"La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares."**

Por lo anterior, la información relativa al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares, es de **carácter inexistente** dentro de nuestra institución, en vista que no se adquirieron bienes muebles que excedan dicha cantidad en el periodo de enero a marzo de 2024; no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad de Usulután, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.



Licda. Blanca Rosa Martínez Solano
Oficial de Información